FORMULARIO 12.3

Ley 20.898 Título I

La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN :DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
124
Fecha de Aprobación
05.08.2024
ROL SII
2307-20

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 160/2024 de fecha 05.07.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,00 m² ubicada en PJE. CARLOS GALLEGUILLOS (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 6083 Lote N° 20 manzana D localidad o loteo LAS PALMERAS - IV ETAPA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ENRIQUE BONILLA VIDAL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**R.U.T.**
LUIS SANTIAGO TIRADO JULIO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CR. N° 124 / 2024. SUPERFICIE DEL PREDIO 171,00 M2 / SUPERF. A REGUL. 50,00 M2. SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 98,46 M2. CLASIFICACION SEGUN TABLA MINVU. C-5 _22,44 M2 $ 94.646 / E-5_27,56 M2 $ 94.646.-

DISTRIBUCION

INTERESADO.
ARCHIVO DOM.
EXP. N°2024/160.

FRZ/OSC/MAR

TIMBRE

FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA